

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón/
Subdelegación del Gobierno
en Zaragoza

INFRACCIONES

Núm. 8.862

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 23 de julio de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 22-9-99; BOPZ 29-9-99): La secretaria general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPT.E.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
5286/2012	RAUL SORO PALACINO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5333/2012	JOSE MIGUEL PEÑALO CAMPOS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5336/2012	LEONARDO RECIO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5343/2012	GUSTAVO ASUNU MANGUE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.n)
5344/2012	ALEJANDRO AIHAM-AGUSHIN EL-FOLOUGI	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5396/2012	GRACIELA JIMENEZ BENAIES	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5414/2012	ENRIQUE BORJA GIMENEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
5420/2012	EDUARDO BRUNA QUIBUS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5434/2012	JOSE JIMENEZ JIMENEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
5437/2012	ALIN GEORGIAN PIROLEA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
5484/2012	ISAAC VERGARA ZARZA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
5488/2012	LUIS LEONIDAS MAURIZACA MAURIZACA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
5494/2012	DAVID REMACHA GONZALEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
5519/2012	MARIANO BERNAD GUILLÉN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
5525/2012	MARIO FANHAIIS PEREZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
5529/2012	FLORIN EUGIN CIOBANU	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
5530/2012	MIHAI DASCALESCU	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
5550/2012	DADALIER ALEGRIA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)

INFRACCIONES

Núm. 8.863

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 23 de julio de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 22-9-99; BOPZ 29-9-99): La secretaria general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPT.E.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
4434/2012	JOSE MARIA FERRER VIRUETE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
4726/2012	JHERAY SAN JOSE SANZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5186/2012	GERARDO SEBA GOMEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1

EXPT.E.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
5312/2012	ALBERTO ALONSO ORTIN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5321/2012	RUBEN RODRIGUEZ MAGDALENA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5330/2012	JUAN MIGUEL MORENO BERMEO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5331/2012	SERGIO PALACIN BLAS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5339/2012	RUBEN BENIAMIN ESTANESCU	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5341/2012	MERCEDES SANCHEZ YASANDIX	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5352/2012	MANUEL BATALLA RODRIGUEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5358/2012	JOSE ANTONIO GARCIA CURTO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5362/2012	DANIEL JORGE SANCHES	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5378/2012	FERMIN JULIAN LAUSIN LUIGI	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5383/2012	ISAAC ORTEGA DE LA ROSA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5392/2012	MIGUEL ROYO RODRIGUEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5394/2012	JULIO ZARROCA ORTIZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5404/2012	JAVIER ANTONIO SUBIRON FERNANDEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5703/2012	ALIBANU FOFANA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 8.953

ANUNCIO sobre aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria de suplementos de crédito. (Expte. 4/2012).

La Corporación provincial, en sesión de Pleno de fecha 27 de julio de 2012, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de suplementos de crédito (expte. 4/2012), por un importe de 710.000 euros.

La financiación del expediente se realizará en la cantidad de 710.000 euros con baja de las aplicaciones presupuestarias siguientes, por los importes que se indican:

Org.	Prg.	Eco.	Denominación	Importe
12200	920	227.99.01	Servicio de vehículos con conductor	50.000,00
12700	920	220.01.00	B.D. Expedientes administrativos	60.000,00
44000	931	821.20.01	Fondo extraordinario pago deudas Hacienda y Seguridad Social	500.000,00
46000	453	619.14.00	Obras de emergencia	100.000,00
Total				710.000,00

En el expediente queda acreditado que los créditos son suficientes para atender el cumplimiento de las nuevas obligaciones.

De conformidad con lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la antecitada ley, se hace público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias al Pleno; de no existir tales reclamaciones, se considerará el expediente definitivamente aprobado.

Zaragoza, a 27 de julio de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Presidencia, Economía
y Hacienda

Agencia Municipal Tributaria

Servicio de Normativa y Asistencia Tributaria

Núm. 8.909

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 25 mayo de 2012, acordó aprobar con carácter provisional las modificaciones de la Ordenanza fiscal número 2, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, para regir en el año 2013.

Una vez resueltas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno las reclamaciones formuladas contra la misma, en sesión de 20 de julio del corriente, queda definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza fiscal, siendo su redacción definitiva del tenor literal siguiente:

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 2,
REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

CAPITULO I

NATURALEZA Y HECHO IMPONIBLE

Artículo 1.º 1. De conformidad con lo previsto en el artículo 60, en relación con el artículo 15.2, ambos del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normas complementarias, se establece como tributo directo de carácter real el impuesto sobre bienes inmuebles, regulado por los artículos 61 y siguientes de dicho texto.

2. Será igualmente de aplicación lo dispuesto en las disposiciones de rango legal o reglamentario dictadas en desarrollo de dicha Ley en las que no existe en la presente Ordenanza fiscal tratamiento pormenorizado.